



**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-JICOSUR-005-2019**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-005-2019- "contratación de servicios de consultoría para análisis financiero y estudio tarifario" reunión llevada a cabo el 2 de Julio 2019 a las 11 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

**FALLO**

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, determina que la LPL-JICOSUR-005-2019- se declare "DESIERTA" conforme lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado VI y VII, debido a que en esta apertura de propuestas solamente se contó con la participación de un proveedor, por lo cual la unidad centralizada de compras procederá a convocar por segunda ocasión la licitación en la cual la fecha de apertura de proposiciones será el miércoles 17 de Julio a las 12 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 2 de Julio 2019.

  
DIRECCIÓN GENERAL  
  
Ing. Marduck Cruz Bustamante  
Secretario Técnico del Comité/Director de la JICOSUR

  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
  
L.C.P. Adrián Gpe. Ramírez Barrios  
Coordinador Administrativo de la JICOSUR/  
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras